Gmail **Oficina Juridica Indeportestolima <juridicatolimaindeportes@gmail.com>**

# DD1322 CITACION LIQUIDACION CTO 0748 2025

1 mensaje

**Deportiva y Recreativa** <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 10:17
Para: "COLTUREES S.A.S" <colturees@hotmail.com>
Cco: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Cordial saludo
**COLTUREES SAS**
R.L CARLOS CALIXTO RODRÍGUEZ

Adjuntamos citación liquidación bilateral cto 074 del 04 de junio 2025.

--
Atentamente

**BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA**

**Direccion Deportiva y Recreativa**

INDEPORTES TOLIMA

Correo Electrónico:
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: (608)2794851
**Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES Tolima"**
Calle 18 No 7-30 Barrio Interlaken - Ibagué (Tolima) - Código Postal 730001

**DD1322.pdf**
186K

Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
**"INDEPORTES TOLIMA"**
NIT: 809.005.065-6
**DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA.**

Ibagué, DD1322 15 de septiembre de 2025.

SEÑORES:
**COLTUREES S.A.S**
**NIT: 901.673.842-0**
**R.L. CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA**
**Email:** colturees@hotmail.com

**Asunto:** Citación para liquidación bilateral del contrato **0748 del 04 de junio del año 2025.**

Reciba un cordial saludo;

En condición de supervisor del **contrato 0748 del 04 de junio del año 2025** suscrito entre **COLTUREES S.A.S** con **NIT No. 901.673.842-0,** representada legalmente por **CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 19.485.098 DE BOGOTÁ** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**, por medio del presente escrito y con el debido respeto, me permito remitirle el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato **0748 del 2025.**

Respetuosamente le solicito, que haga un estudio del proyecto de liquidación bilateral, de manera qué si esta de acuerdo con el mismo, proceda a remitir el documento firmado, en el término de Tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

En caso de **NO** estar de acuerdo con el proyecto de liquidación bilateral, esta supervisión la CITA para el próximo jueves 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. en las instalaciones del **Instituto Departamental de Deportes del Tolima** a efectos de llevar a cabo reunión con el objetivo de liquidar bilateralmente el atado contrato.

Importa precisar al Contratista que, con la presente citación, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, en el evento que el contratista haga caso omiso a la presente, Indeportes Tolima, procederá a liquidar unilateralmente el, contrato **0748 de 2025.**

Cordialmente;

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA - INDEPORTES- TOLIMA.

**Proyectó:** Cristian Burbano – Economista, Contratista.
**Revisó:** William Andres Bolivar-Abogado, Contratista.

| FECHA | 26 | DE | SEPTIEMBRE | DE | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|

## GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

| | |
|---|---|
| NÚMERO CONTRATO / CONVENIO | 748 DEL 04 DE JUNIO DE 2025. |
| CONTRATISTA | COLTUREES S.A.S |
| NIT No | 901.673.842-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA |
| CEDULA | 19.485.098 de Bogotá |
| OBJETO: | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A ATLETAS Y PARAATLETAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA SU PARTICIPACIÓN EN PROCESOS COMPETITIVOS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. |
| VALOR DEL CONTRATO: | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($24,910,000) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. |
| ADICIÓN (ES): | ADICIÓN No. 01 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.453.200) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($37.363.200) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. |

| | |
|---|---|
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL** | No. CDP-2025001026 del 28 de MAYO de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.02 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.911.633). |
| **CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (ES)** | No. CDP-2025001044 del 05 de JUNIO de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.02 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.453.200). |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.** | 04 DE JUNIO DE 2025 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL** | No. RPS-2025001000 del 04 de JUNIO de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.02 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($24.910.000). |
| **REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)** | No. RPS-2025001001 del 05 de JUNIO de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.02 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.453.200). |
| **CERTIFICADO DE SALDAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | No. SCC-2025000125 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.02 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.633). |
| **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)** | LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO, EL 08 DE JUNIO DE 2025. APROBÓ LAS PÓLIZAS 25-44-10120310, 25-40-101053876 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| **FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:** | 04 DE JUNIO DE 2025 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** | *N.A.* |
| **PRÓRROGA (S)** | *N.A.* |

| | |
|---|---|
| SUSPENSIÓN (ES) | *N.A.* |
| REINICIO | *N.A.* |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2025. |
| SUPERVISOR (A) INICIAL DEL CONTRATO | BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA – DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA |

Entre los suscritos a saber, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, creado mediante la Ordenanza N.º 004 de abril 25 de 1997, identificado con **NIT. 809.005.065-6**, representado por **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden departamental, nombrada mediante Decreto N.º 0007 del 01 de ENERO de 2024 y posesionada el día 01 de ENERO de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución No. 001 de diciembre 21 de 2021 de la Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA,** y **COLTUREES S.A.S** identificado con NIT.: **901.673.842-0**, representada legalmente por **CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.485.098 de Bogotá**, en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No. 748 DEL 04 DE JUNIO DE 2025,** el cual tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A ATLETAS Y PARAATLETAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA SU PARTICIPACIÓN EN PROCESOS COMPETITIVOS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, bajo los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: *"EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente contrato en un ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4o de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren."*

**2.** Que, de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el **04 DE JUNIO DE 2025**, y su terminación el ***18 DE JUNIO DE 2025***.

**3.** Que EL CONTRATISTA aportó con el informe de actividades, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**4.** Que de acuerdo con la factura de cobro presentada por el contratista, la ejecución contractual y el informe de supervisión, se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

| CONCEPTO | No. DE PAGO | VALOR PAGADO ($) | GIRO PRESUPUESTAL DE GASTO | FECHA DEL GIRO | FECHA DEL PAGO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pago 1 | 1 | $35.959.000 | GGS-2025003517<br>GGS-2025003518 | 14/08/2025 | 15/08/2025 | Información obtenida desde la plataforma SECOP II. |

**5.** Que a la fecha los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Valor total del Contrato | $ 24.910.000 |
| Valor Adicionado (si aplico) | $ 12.453.200 |
| Valor Ejecutado y Desembolsado al contratista | $ 35.959.000 |
| Saldo ejecutado y no desembolsado | $ - |
| Saldo no ejecutado y liberado por la entidad. | $ 1.404.200 |

**6.** Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima el **08 de junio de 2025**.

| GARANTÍA No. | AMPARO | ANEXO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN |
| 25-44-101203103 | CUMPLIMIENTO DEL AMPARO | 1 | $3.736.320 | 04/06/2025 | 24/12/2025 |
| 25-44-101203103 | CALIDAD DEL SERVICIO | 1 | $7.472.640 | 04/06/2025 | 24/12/2025 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 25-44-101203103 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 1 | $7.472.640 | 04/06/2025 | 24/12/2025 |
| 25-40-101053876 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 0 | $284.700.000 | 04/06/2025 | 24/06/2025 |

**7.** Documentos que forman parte integral de la presente acta:

7.1 Informe único de supervisión del *04 de agosto de 2025*, suscrito por BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - Directora deportiva y recreativa de INDEPORTES TOLIMA.

7.2. Informe de actividades del contratista cargado en la plataforma SECOP II, correspondiente al periodo de ejecución del **04 de junio al 18 de junio de 2025,** con las siguientes evidencias allegadas de **CADA UNO DE LOS ÍTEMS** del contrato:

7.2.1. Factura electrónica de venta No. FEC 67 del 03 de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.580.000).
7.2.2. Factura electrónica de venta No. FEC 68 del 03 de julio de 2025 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($32.379.000).
7.2.3. RUT. No. 901673842-0 de la empresa COLTUREES SAS.
7.2.4. Cédula de ciudadanía No. 19.485.098 del señor CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA.
7.2.5. Copia del clausulado
7.2.6. Copia acta de inicio
7.2.7. Copia acta de adición
7.2.8. Certificado del 09 de julio de 2025, por parte del revisor fiscal, Contadora pública, JULY MARCELA VAQUIRO LÓPEZ, con Tarjeta Profesional No. 216533-T; y el representante legal, señor CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.485.098; por medio del cual certifican que COLTUREES SAS, ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes.
7.2.9. Soportes de ejecución del contrato, relacionándose los siguientes:

7.2.9.1. Transporte terrestre – 16 personas

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado)<br><br>16 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado **Ibagué a Manizales ida y vuelta** con la siguiente discriminación de salidas:<br><br>- 2 personas saliendo el 4 de junio del 2025 a las 9 am desde | Tiquete terrestre Ida y Regreso | 16 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | terminal de Ibagué y regreso el 8 de junio del 2025 en la tarde 3.00 pm a 5:00 pm aproximadamente desde terminal de Manizales según competencia.<br><br>- 6 personas saliendo el 4 de junio del 2025 a las 9 am desde terminal de Ibagué y regreso el 6 de junio del 2025 en la noche 8:00 pm aproximadamente desde terminal de Manizales según competencia.<br><br>- 8 personas saliendo el 6 de junio del 2025 a las 9 am desde terminal de Ibagué y regreso el 8 de junio del 2025 en la tarde 3.00 pm a 5:00 pm aproximadamente desde terminal de Manizales según competencia. | | |

7.2.9.1.1. Certificado de la empresa de transportes Expreso cafetero, donde relaciona la que prestó el servicio de transporte de pasajeros a la empresa COLTUREES SAS, en la ruta Ibagué – Manizales – Ibagué a la liga de levantamiento de pesas, el cual se prestó de la siguiente manera: 2 personas saliendo el 4 de junio de 2025 y regreso el día 8 de junio de 2025; 6 personas saliendo el 4 de junio de 2025 y regreso el día 6 de junio de 2025; y 7 personas saliendo el 6 de junio de 2025 y regresando el 8 de junio del 2025; con un total de 15 tiquetes ida y regreso; se relaciona además, las 15 personas que recibieron el servicio.
7.2.9.1.2. RUT. No. 800215284-0 de la SOCIEDAD EXPRESO CAFETERO S.A.S.

Nota: el contrato estableció para este ítem un total de 16 servicios por valor total de TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($3.040.000), y que, solamente se prestó un total de 15 servicios por valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000), tal y como se logra verificar en los documentos aportados y como lo describe el contratista en el informe presentado, *"se informa que no asistió un deportista al evento de levantamiento de pesas se descontó tiquete, alojamiento, alimentación"*.
Por lo tanto, se hace necesario liberar la suma de CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($190.000).

7.2.9.2. Transporte terrestre – 1 persona

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado)<br>1 persona | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado **Cartago a Manizales ida y vuelta**; saliendo el 6 de junio del 2025 a las 11 am a 12 am desde terminal de Cartago y regreso el 08 de abril del 2025 en la tarde noche desde terminal de Manizales según competencia.<br>Deportista Valeria Rivas cc 1007387112 | Tiquete terrestre Ida y Regreso | 1 |

7.2.9.2.1. Certificado de la empresa EXPRESO PALMIRA, donde relaciona la que prestó el servicio de transporte de pasajeros a la empresa COLTUREES SAS, en la ruta Cartago – Manizales - Cartago a la liga de levantamiento de pesas del Tolima, saliendo el 6 de junio del 2025 y regreso el día 8 de junio de 2025, con un total de un tiquete ida y regreso, se relaciona el nombre de la persona que utilizó el servicio.
7.2.9.2.2. RUT. No. 891303834-1 de AFILIADOS PALMIRA S.A.

7.2.9.3. Alimentación

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Alimentación 17 personas en la ciudad de Manizales<br><br>nota: se comienza la alimentación el día 4 de junio con almuerzo y finaliza con cena el 08 de junio del 2025. | Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua.<br>Discriminación de desayunos por día:<br><br>5 de junio 8 desayunos<br>6 de junio 8 desayunos<br>7 de junio 11 desayunos<br>8 de junio 11 desayunos | UNIDAD | 38 |
| | Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 180 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120 gr.<br><br>Discriminación de almuerzos por día:<br><br>4 de junio 8 almuerzos<br>5 de junio 8 almuerzos<br>6 de junio 17 almuerzos<br>7 de junio 11 almuerzos<br>8 de junio 11 almuerzos | UNIDAD | 55 |
| | Cena: 1 proteína 220 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos).<br><br>Discriminación de cenas por día:<br><br>4 de junio 8 cenas<br>5 de junio 8 cenas<br>6 de junio 17 cenas<br>7 de junio 11 cenas<br>8 de junio 11 cenas<br><br>Nota si se requiere se brindará la alimentación por carretera en las cenas de regreso. | UNIDAD | 55 |

7.2.9.3.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.3.2. Planilla de alimentación en la cual se relaciona la prestación del servicio de alimentación tipo desayuno, almuerzo y cena; para 16 personas, a las cuales se les brindó el servicio de la siguiente manera, 8 personas los días 04 y 05 de junio de 2025, 16 persona el día 06 de junio de 2025 y 10 personas durante los días 07 y 08 de junio de 2025.

7.2.9.3.3. Certificado del hotel escorial de la ciudad de Manizales de fecha 13 de junio de 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de desayuno por un total de 36 servicios, durante los días 5,6,7 y 8 de junio de 2025; así como el servicio de almuerzo por un total de 52 servicios, durante los días 4,5,6,7,y 8 de junio de 2025; y finalmente el servicio de cena por un total de 52 servicios, durante los días 4,5,6,7,y 8 de junio de 2025; además se hace referencia a las 16 personas que recibieron los servicios.
7.2.9.3.4. Rut. No. 901798488-3 del grupo hotelero Casteblanco SAS.
7.2.9.3.5. Registro nacional de turismo No. 60544 del grupo hotelero Casteblanco SAS, hotel escorial 1936 de la ciudad de Manizales, expedido el 06/03/2025 y con fecha de vencimiento el 31/03/2025.
7.2.9.3.6. Consulta de verificación del registro nacional de turismo.
7.2.9.3.7. Factura electrónica de venta No. FEC68 del 03 de junio de 2025, por valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($32.379.000).

Nota: Que, conforme a lo relacionado al ítem de alimentación se presentó lo siguiente:

- El contrato estableció para el Desayuno, un total de 38 servicios por valor total de NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($912.000), y que, una vez revisadas las evidencias aportadas el contratista, prestó un total de 36 servicios de desayuno, cantidad que fue facturada por un valor total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($864.000) INCLUIDO IMPUESTO AL CONSUMO, por lo que se debe liberar la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($48.000), correspondiente a los 2 servicios de desayuno no ejecutados.
- En lo relacionado al ítem de almuerzo, el contrato estableció un total de 55 unidades, por valor total de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.540.000), que el contratista aportó evidencias y facturó un total de 52 unidades de almuerzo, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.456.000) INCLUIDO IMPUESTO AL CONSUMO, por lo que se debe liberar la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($84.000).
- Se estableció brindar en el ítem de cena, un total de 55 unidades, por valor total de NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($912.000), y que, verificados los soportes aportados el contratista, facturó y prestó un total de 52 cenas, por valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.456.000) INCLUIDO IMPUESTO AL CONSUMO, por lo que se debe liberar la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($84.000).

7.2.9.4. Alojamiento individual

| **APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Alojamiento:<br><br>cinco (5) habitaciones individuales en Manizales | Alojamiento individual para 5 personas en cinco (5) habitaciones en acomodación individual cada una debe contar con cama semidoble o doble, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. | SERVICIOS | 14 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Nota: el servicio de alojamiento debe estar a 1 km de distancia de la sede del COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS MANIZALES<br>Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>DESCRIPCION DE ACOMODACION:<br><br>2 HABITACIONES SENCILLAS DEL 4 AL 7 DE JUNIO DEL 2025 (8 SERVICIOS-NOCHES TOTAL)<br>1 HABITACION SENCILLA DEL 4 AL 5 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br>2 HABITACIONES SENCILLAS DEL 6 AL 7 DE JUNIO ( 4 SERVICIOS-NOCHES)<br>A 1 km de distancia del coliseo menor ramón Marín Vargas. | | | |

7.2.9.4.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.4.2. Planilla de alojamiento individual en la cual se relacionan las personas que recibieron el servicio en la ciudad de Manizales, de la siguiente manera:

- Dos (02) personas durante cuatro (04) noches (04, 05, 06 y 07 de junio de 2025), para un total de ocho (08) servicios.
- Una (01) persona durante dos (02) noches (04 y 05 de junio de 2025), para un total de dos (02) servicios.
- Una (01) persona durante dos (02) noches (06 y 07 de junio de 2025), para un total de dos (02) servicios.

7.2.9.4.3. Certificado del hotel escorial de la ciudad de Manizales de fecha 13 de junio de 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento *(…) 2 habitaciones sencillas del 4 de junio con salida el 8 de junio del 2025, 1 habitación sencilla del 4 de junio con salida el 6 de junio del 2025, 1 habitación sencilla del 6 de junio con salida el 8 de junio 2025 acomodación individual (…).*

7.2.9.4.4. Rut. No. 901798488-3 del grupo hotelero Casteblanco SAS.

7.2.9.4.5. Registro nacional de turismo No. 60544 del grupo hotelero Casteblanco SAS, hotel escorial 1936 de la ciudad de Manizales, expedido el 06/03/2025 y con fecha de vencimiento el 31/03/2025.

7.2.9.4.6. Consulta de verificación del registro nacional de turismo.

7.2.9.4.7. Factura electrónica de venta No. FEC68 del 03 de junio de 2025, por valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($32.379.000).

7.2.9.4.8. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de alojamiento 5 habitaciones individuales, se prestaron 12 servicios, se cumplió con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

Nota: El contrato estableció para el ítem de alojamiento individual un total de 14 servicios por valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($2.492.000), que el contratista aportó soportes y facturó un total de 12 servicios por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($2.136.000), por lo que es necesario liberar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($356.000).

7.2.9.5. Alojamiento doble

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Alojamiento:<br><br>tres (3) habitaciones dobles en Manizales | Alojamiento en acomodación doble, 3 habitaciones dobles, cada habitación doble debe contar con cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor.<br><br>Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>Nota: el servicio de alojamiento debe estar a 1 km de distancia de la sede del COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS MANIZALES<br><br>DESCRIPCION DE ACOMODACION:<br><br>1 HABITACION DOBLE DEL 4 AL 5 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br><br>2 HABITACIONES DOBLES DEL 6 AL 7 DE JUNIO (4 SERVICIOS-NOCHES)<br><br>A 1 km de distancia del coliseo menor ramón marin Vargas. El hotel debe ser el mismo lugar de las habitaciones individuales. | SERVICIOS | 6 |

7.2.9.5.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.5.2. Planilla de alojamiento doble en la cual se relacionan las personas que recibieron el servicio en la ciudad de Manizales, de la siguiente manera:

- Dos (02) personas durante dos (02) noches (04, y 05 de junio de 2025), para un total de dos (02) servicios.
- Cuatro (04) personas durante dos (02) noches (06 y 07 de junio de 2025), para un total de cuatro (04) servicios.

7.2.9.5.3. Certificado del hotel escorial de la ciudad de Manizales de fecha 13 de junio de 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento *(…) 1 habitación doble del 4 de junio con salida el 6 de junio del 2025, 2 habitaciones dobles del 6 de junio con salida el 8 de junio de 2025 acomodación doble (una cama por persona) (…).*
7.2.9.5.4. Rut. No. 901798488-3 del grupo hotelero Casteblanco SAS.
7.2.9.5.5. Registro nacional de turismo No. 60544 del grupo hotelero Casteblanco SAS, hotel escorial 1936 de la ciudad de Manizales, expedido el 06/03/2025 y con fecha de vencimiento el 31/03/2025.
7.2.9.5.6. Consulta de verificación del registro nacional de turismo.
7.2.9.5.7. Factura electrónica de venta No. FEC68 del 03 de junio de 2025, por valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($32.379.000).
7.2.9.5.8. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de alojamiento 3 habitaciones dobles, se prestaron 6 servicios, se cumplió con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.6. Alojamiento triple

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Alojamiento:<br><br>dos (2) habitaciones triples en Manizales | Alojamiento en acomodación triple, 2 habitaciones, para total de 6 personas, cada habitación triple debe contar con cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor). Nota: el servicio de alojamiento debe estar a 1 km de distancia de la sede del COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS MANIZALES<br><br>DESCRIPCION DE ACOMODACION:<br><br>1 HABITACION TRIPLE DEL 4 AL 5 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br>1 HABITACION TRIPLE DEL 6 AL 7 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br><br>A 1 km de distancia del coliseo menor ramón marin Vargas. El hotel debe ser el mismo lugar de las habitaciones individuales. | SERVICIOS | 4 |

7.2.9.6.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.6.2. Planilla de alojamiento triple en la cual se relacionan las personas que recibieron el servicio en la ciudad de Manizales, de la siguiente manera:

- Tres (03) personas durante dos (02) noches (04, y 05 de junio de 2025), para un total de dos (02) servicios.
- Tres (03) personas durante dos (02) noches (06 y 07 de junio de 2025), para un total de dos (02) servicios.

7.2.9.6.3. Certificado del hotel escorial de la ciudad de Manizales de fecha 13 de junio de 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento *(…) 1 habitación triple del 4 de junio con salida el 6 de junio del 2025, 1 habitación triple del 6 de junio con salida el 8 de junio de 2025 acomodación triple (una cama por persona) (…).*

7.2.9.6.4. Rut. No. 901798488-3 del grupo hotelero Casteblanco SAS.

7.2.9.6.5. Registro nacional de turismo No. 60544 del grupo hotelero Casteblanco SAS, hotel escorial 1936 de la ciudad de Manizales, expedido el 06/03/2025 y con fecha de vencimiento el 31/03/2025.

7.2.9.6.6. Consulta de verificación del registro nacional de turismo.

7.2.9.6.7. Factura electrónica de venta No. FEC68 del 03 de junio de 2025, por valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($32.379.000).

7.2.9.6.8. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de alojamiento 2 habitaciones triples, se prestaron 4 servicios, se cumplió con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.7. Ayuda ergogénica creatina.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Ayuda ergogénica:<br><br>4 tarros de creatina de 6 lbs cada uno | 4 tarros de creatina de 6 libras; Contenido por porción: aporta 10 gr de creatina monohidratada, 5 gr de aminoácidos ramificados (Bcaa) y 200 mg de ácido alfa lipopico (ALA). El ácido alfa lipoico es un antioxidante premium. Ayuda a su cuerpo a metabolizar los carbohidratos MATRIZ DE AMINO + BCAA L-leucine,L-valine,L-isoleucine Sabor: fruit punsh, tamaño del servicio (50 g) 27 servicios | UNIDADES | 4 |

7.2.9.7.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.7.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.7.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.7.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(...) Ayuda ergogénica creatina: 4 tarros de creatina de 6 libras (...)*

7.2.9.7.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto de ayuda ergogénica tarros de creatina de 6 libras, cantidad 4, por valor total de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000).

7.2.9.7.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.8. Ayuda ergogénica proteína.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Ayuda ergogénica: 4 tarros de proteína hidrolizada de 5 lbs cada uno | 4 tarros de proteína hidrolizada con siguiente contenido: Tamaño del servicio: 30 g (1 scoop) y 120 calorias por servicio. Tipo de proteína: aislado de suero hidrolizado más aislado de proteína de suero, Contenido por porción en elementos: 25 g de proteína,BCAA's: 5,7 g por porción, Grasas: muy bajo contenido, Azúcares: cero azúcar añadida, Gluten: no contiene gluten76 servicios | UNIDADES | 4 |

7.2.9.8.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.8.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.8.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.8.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(...) Ayuda ergogénica: 4 tarros de proteína de 5 libras cada uno (...)*

7.2.9.8.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto de tarros de proteína hidrolizada de 5 lbs, cantidad 4, por valor total de UN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).

7.2.9.8.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.9. Ayuda ergogénica glutamina.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ayuda ergogénica: 4 tarros de Glutamina | 4 tarros , descripción cada uno de 300 g (10,58 oz) cada porción contiene 5 g de glutamina Premium sin rellenos ni aditivos, Tamaño de la porción: 1 cucharada medidora (5 g) Cantidad de porciones por envase: 60 | UNIDADES | 4 |

7.2.9.9.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.9.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.9.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.9.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(...) 4 tarros de glutamina 4 tarros, descripción cada uno de 300 g (...)*

7.2.9.9.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto de tarros de glutamina 300g, cantidad 4, por valor total de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($680.000).

7.2.9.9.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.10. Ayuda ergogénica pre - entreno.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Ayuda ergogénica: 4 tarros pre - entreno de 2,45 lbs cada uno | 4 tarros cada uno de 2,45 lb con 60 servicios sabor Fruit Punch, Watermelon, 275 mg de cafeína, 20 calorías por servicio , 5g de carbohidratos con vitamina d, potasio 280 mg | UNIDADES | 4 |

7.2.9.10.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.10.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.10.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.10.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(...) 4 tarros pre - entreno de 2,45 (...)*

7.2.9.10.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto de tarros preentreno de 2,45 lbs, cantidad 4, por valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.220.000).

7.2.9.10.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.11. Ayuda ergogénica aminoácidos.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Ayuda ergogénica:<br><br>4 tarros de aminoácidos de 1016 g cada uno | 4 tarros ca uno de 70 servicios mezcla de aminoácidos esenciales y no esenciales, incluyendo BCAA, tamaño del servicio 14.5 g total 70 servicios por tarro, vitamina d 12.5 mcg y sodio 170 mg , interfusion de aminoácidos 10 g, sabor fruit punch | UNIDADES | 4 |

7.2.9.11.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.11.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.11.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.11.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(...) 4 tarros de aminoácidos de 1016 g cada uno (...)*

7.2.9.11.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto de tarros de aminoácidos de 1016G, cantidad 4, por valor total de UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.128.000).

7.2.9.11.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.12. Ayuda ergogénica bebida isotónica.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 20 pack de bebida isotónica e hidratante en polvo sabor tropical citrus | 20 pack de hidratante sabor tropical citrus ,cada uno de 700 grs con 30 porciones , vitamina c y b6 , contiene 5 electrolitos, libre de gluten contenido Caña de azúcar, dextrosa, fructosa, mezcla de electrolitos POWER (sodio, cloruro, potasio, calcio, magnesio), ácido cítrico, maltodextrina (de maíz), ácido málico, citrato de sodio, dióxido de silicio, saborizante natural de cítricos tropicales, colorante (remolacha roja, cúrcuma), (ácido ascórbico), vitamina C, (clorhidrato de piridoxina), vitamina B6. | UNIDADES | 20 |

7.2.9.12.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.12.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.12.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.12.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(...) 20 pack de hidratante sabor tropical citrus, cada uno de 700 grs (...)*

7.2.9.12.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto de pack de bebida isotónica e hidratante en polvo sabor tropical, 20 unidades, por valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.960.000).

7.2.9.12.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.13. Ayuda ergogénica potenciador aspartato de arginina.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Ayuda ergogenica: 4 cajas de potenciator aspartato de arginina | 4 cajas cada una por 20 ampolletas POTENCIATOR 5 GR (ASPARTATO DE ARGININA) | UNIDADES | 4 |

7.2.9.13.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.13.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.13.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.13.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(...) 4 cajas de potenciador aspartato de arginina (...)*

7.2.9.13.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto cajas de potenciador aspartato de arginina, por valor total de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($720.000).

7.2.9.13.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.14. Pack de electrodos.

| APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 4 Pack de electrodos ( paquete de 5 pares) | PACK DE ELECTRODOS AUTOADHESIVOS, ELECTRODOS AUTOADEHESIVOS TIPO SNAP DE 1 CLIP Y 2 CLIP, PAQUETE DE 3 PARES DE ELECTRODOS TIPO SNAP 5X10 CM ( 2 CLIP) | UNIDADES | 4 |

7.2.9.14.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.14.2. Certificado emitido por el señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO con NIT. No. 1110540841-4, por la prestación del servicio de ayudas ergogénicas, pack de bebida isotónica, pack de electrodos.

7.2.9.14.3. RUT. No. 1110540841-4 del señor JAIME ALEJANDRO DIAZ SARMIENTO.

7.2.9.14.4. Remisión de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el contratista, recibido por la directora administrativa y financiera, Dra. YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA; por medio de esta se entregó *(…) 4 pack de electrodos autoadhesivos (paquete de 5 pares) (…)*

7.2.9.14.5. Entrada de almacén No. EAL-25 de fecha 10 de junio de 2025, por concepto de pack de electrodos autoadhesivos, cantidad 4, por valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($480.000).

7.2.9.14.6. Anexo técnico único No. 001 de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de ayudas ergogénicas, se entregó 4 tarros de creatina, 4 tarros de proteína, 4 tarros de glutamina, 4 tarros de preen treno, 4 tarros aminoácidos, 20 pack bebida isotónica, 4 cajas de potenciador, 4 cajas de electrodos de 5 paquetes; este documento fue emitido por Carlos Andrés Martínez, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.15. Transporte terrestre Ibagué – Cali.

| APOYO LIGA DE TRIATLÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERÍSTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado) 2 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado Ibagué a Cali ida Salida el 4 de junio del 2025 a las 3:00 Am desde el terminal de Ibagué. Nota: es importante que un tiquete debe comprender equipaje de una bicicleta de competencia y equipaje de la indumentaria deportiva | Unidad | 2 tiquetes terrestres (Ibagué -Cali) Ida |

7.2.9.15.1. Certificado de la empresa expreso Brasilia S.A. del 15 de junio de 2025, por la prestación del servicio de transporte terrestre en la ruta IBAGUÉ – CALI a la liga de triatlón del Tolima el día 4 de junio de 2025 con un total de 2 tiquetes de ida para los señores DIYER FREY CORTEZ y JHONY CORTEZ RAMIREZ.

7.2.9.15.2. RUT. No. 890100531-8 de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A.

7.2.9.15.3. Anexo técnico a la supervisión de fecha 23 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado), se prestó el servicio sin ninguna novedad; este documento fue emitido por Carlos Andrés Sánchez Capera, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.16. Transporte terrestre Cali – Calima Darién

| APOYO LIGA DE TRIATLÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERÍSTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado) 2 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado Cali a Calima – Dariem ida Salida el 5 de junio del 2025 en hora de la mañana desde el terminal de Cali. Nota: es importante que un tiquete debe comprender equipaje de una bicicleta de competencia y equipaje de la indumentaria deportiva | Unidad | 2 tiquetes terrestres (Cali – Calima - Dariem) Ida |

7.2.9.16.1. Certificado de la empresa expreso palmira del 10 de junio de 2025, por la prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal en la ruta CALI – CALIMA, DARIEM a la liga de triatlón del Tolima el día 5 de junio de 2025 con un total de 2 tiquetes de ida para los señores DIYER FREY CORTEZ y JHONY CORTEZ RAMIREZ.

7.2.9.16.2. RUT. No. 891303834-1 de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A.

7.2.9.16.3. Anexo técnico a la supervisión de fecha 23 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado), se prestó el servicio sin ninguna novedad; este documento fue emitido por Carlos Andrés Sánchez Capera, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.17. Transporte terrestre Calima Darién a Ibagué (regreso)

| APOYO LIGA DE TRIATLÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERÍSTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado) 2 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado Calima – Dariem a Ibagué Regreso<br>Salida el 7 de junio del 2025 en hora de la Tarde desde Calima Dariem. Nota: es importante que un tiquete debe comprender equipaje de una bicicleta de competencia y equipaje de la indumentaria deportiva | Unidad | 2 tiquetes terrestres (Calima – Dariem - Ibagué) Ida |

Nota: conforme a lo establecido por el anexo técnico a la supervisión de fecha 23 de julio de 2025, el informe de actividades del contratista y, el informe único de supervisión de fecha 04 de agosto de 2025, se dejó claro que la delegación de la Liga de triatlón del Tolima, no realizó uso de este ítem de transporte terrestre en la ruta Calima – Dariem a Ibagué Regreso, por lo que debe liberarse la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($560.000) que corresponde al valor total establecido para este ítem.

7.2.9.18. Alimentación

| APOYO LIGA DE TRIATLÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERÍSTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Alimentación 2 personas<br>nota: se comienza la alimentación el día 4 de junio con desayuno y finaliza con la cena el 07 de junio del 2025. | Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. •<br>café solo o infusión (té) y agua.<br><br>Discriminación de desayunos por día:<br><br>4 de junio 2 desayunos en carretera<br>5 de junio 2 desayunos en Cali<br>6 de junio 2 desayunos en Calima Dariem<br>7 de junio 2 desayunos en Calima Dariem | Unidad | 8 |
| | Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 180 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120 gr.<br><br>Discriminación de almuerzos por día: | Unidad | 8 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 4 de junio 2 almuerzos en Cali<br>5 de junio 2 almuerzos en carretera<br>6 de junio 2 almuerzos en Calima Dariem<br>7 de junio 2 almuerzos en Calima Dariem | | |
| | Cena: 1 proteína 220 gr, ensalada 100 gr, cereal, 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos).<br><br>Discriminación de cenas por día:<br>4 de junio 2 cenas en Cali<br>5 de junio 2 cenas en Calima Dariem<br>6 de junio 2 cenas en Calima Dariem<br>7 de junio 2 cenas en Carretera | Unidad | 8 |

7.2.9.18.1. Evidencia fotográfica.

7.2.9.18.2. Planilla de alimentación en la cual se relaciona la prestación del servicio de alimentación tipo desayuno, almuerzo y cena; para 2 personas (1 delegado y 1 deportista), a las cuales se les brindó el servicio desde el día 04 de junio de 2025 al 07 de junio de 2025.

7.2.9.17.2. Certificado del restaurante La 40 pollo rico de la ciudad de Calarcá, Quindío, por la prestación del servicio de desayuno por carretera el día 04 de junio de 2025 a la delegación de triatlón Tolima, conformada por 2 personas, DIYER FREY CORTES y JHONY CORTEZ RAMIREZ, total 2 servicios.

7.2.9.18.4. Rut. No. 22069385-8 de la señora LUCELLY MEJIA SALDARRIAGA con establecimiento de comercio RESTAURANTE LA 40.

7.2.9.18.5. Certificado del hotel Roosvelt plaza, ubicado en la ciudad de Cali, por medio del cual relaciona de alimentación durante el 4 y 5 de junio en la ciudad de Cali, de la siguiente manera: servicio de desayuno para 2 personas durante 1 día (5 de junio del 2025), total 2 servicios; servicio de almuerzo para 2 personas durante 2 días (4 de junio al 5 de junio de 2025), total 4 servicios; y servicio de cena para 2 personas durante 1 día (4 de junio del 2025), total 2 servicios; este servicio fue suministrados a los señores, DIYER FREY CORTES y JHONY CORTEZ RAMIREZ.

7.2.9.18.6. Rut. No. 900680534-2 de HENVAL S.A.S. con establecimiento comercial hotel Roosevelt plaza.

7.2.9.18.7. Registro nacional de turismo No. 34464 del hotel Roosevelt plaza, expedido el 17 de marzo de 2025, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.9.18.8. Consulta registro nacional de turismo del hotel Roosevelt plaza.

7.2.9.18.9. Certificado del hotel lago calima travel, ubicado en la ciudad de Calima – Darién, emitido el 12 de junio de 2025 y por medio del cual certifica que prestó servicio de alimentación a la liga de triatlón del Tolima desde el 5 de junio al 7 de junio, la alimentación se distribuyó de la siguiente manera: Desayunos para 2 personas durante 2 días ( 6 y 7 de junio de 2025), total 4 servicios; Almuerzos para 2 personas durante 2 días (6 y 7 de junio de 2025), total 4 servicios; cenas para 2 personas durante 3 días (del 5 al 7 de junio de 2025), total 6 servicios; estos servicios se suministraron a los señores, DIYER FREY CORTES y JHONY CORTEZ RAMIREZ.

7.2.9.18.10. Rut. No. 901260022-5 de Lago calima travel S.A.S.

7.2.9.18.11. Registro nacional de turismo No. 80702 de lago calima travel operadora, expedido el 31 de marzo de 2025 con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.9.18.12. Consulta registro nacional de turismo del lago calima travel operadora.
7.2.9.18.13. Anexo técnico a la supervisión de fecha 23 de julio de 2025, en el cual se menciona que para el ítem de alimentación, se entregó un total de 8 desayunos, 8 almuerzos, 8 cenas, y que, la alimentación cumplió con el gramaje y proporción de alimentos solicitados en la minuta; este documento fue emitido por Carlos Andrés Sánchez Capera, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.19. Alojamiento

| APOYO LIGA DE TRIATLÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERÍSTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Alojamiento: una (1) habitación doble en Cali | Alojamiento en acomodación doble, 1 habitación para la noche del día **4 de junio**, para total de 2 personas, El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor). Nota: el servicio de alojamiento debe estar cerca de la Universidad San Buenaventura | Servicios | 1 |
| Alojamiento: una (1) habitación doble en Calima - Dariem | Alojamiento en acomodación doble, 1 habitaciones, para total de 2 personas para la noche del día **5 y 6 de junio**, El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor). Nota: el servicio de alojamiento debe estar cerca a el centro recreacional Mystic Paradise en el lago calima | Servicios | 2 |

7.2.9.19.1. Evidencia fotográfica.
7.2.9.19.5. Certificado del hotel Roosvelt plaza, ubicado en la ciudad de Cali, por medio del cual relaciona de la prestación del servicio de alojamiento doble para 2 personas, las cuales se ubicaron en 1 habitación doble durante 1 noche, 4 de junio y salida el 5 de junio de 2025, las personas que recibieron el servicio fueron, DIYER FREY CORTES y JHONY CORTEZ RAMIREZ.
7.2.9.19.6. Rut. No. 900680534-2 de HENVAL S.A.S. con establecimiento comercial hotel Roosevelt plaza.
7.2.9.19.7. Registro nacional de turismo No. 34464 del hotel Roosevelt plaza, expedido el 17 de marzo de 2025, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.
7.2.9.19.8. Consulta registro nacional de turismo del hotel Roosevelt plaza.
7.2.9.19.9. Certificado del hotel lago calima travel, ubicado en la ciudad de Calima – Darién, emitido el 12 de junio de 2025 y por medio del cual certifica que prestó servicio de alojamiento para 2 personas, ubicados en 1

habitación doble durante 2 noches, 5 de junio con salida el 7 de junio de 2025; estos servicios se suministraron a los señores, DIYER FREY CORTES y JHONY CORTEZ RAMIREZ.

7.2.9.19.10. Rut. No. 901260022-5 de Lago calima travel S.A.S.

7.2.9.19.11. Registro nacional de turismo No. 80702 de lago calima travel operadora, expedido el 31 de marzo de 2025 con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.9.19.12. Consulta registro nacional de turismo del lago calima travel operadora.

7.2.9.19.13. Anexo técnico a la supervisión de fecha 23 de julio de 2025, en el cual se menciona que, para el ítem de alojamiento, se brindó 1 servicio de alojamiento doble la noche del día 4 de junio, y 2 servicios de alojamiento doble para la noche del 5 y 6 de junio, y que, se cumplió con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel; este documento fue emitido por Carlos Andrés Sánchez Capera, Contratista (Metodólogo) de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

7.2.9.20. Alimentación

| APOYO LIGA DE ESGRIMA | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERÍSTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| Alimentación<br>17 personas<br>4 días<br><br>nota: se comienza la alimentación el jueves 5 de junio con el almuerzo y se termina con la cena del día viernes 8 de junio. | DESAYUNO: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua. del 6 al 8 de junio. | Unidad | 51 |
| | ALMUERZO: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120 gr. Del 5 al 8 de junio. | Unidad | 68 |
| | Cena: 1 proteína 220 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos). Del 5 al 8 de junio. | Unidad | 68 |

7.2.9.20.1. Evidencia fotográfica

7.2.9.20.2. Planilla de alimentación por medio de la cual se verifica la prestación del servicio a 17 personas (pertenecientes a la delegación de la liga de esgrima), durante los días 05, 06, 07 y 08 de junio de 2025, se menciona que la alimentación se brindó desde el día 5 de junio, iniciando con el almuerzo y se terminó con la cena del día 08 de junio de 2025, estos servicios se brindaron en la ciudad de Bogotá.

7.2.9.20.3. Certificado del hotel business center international en el cual se relaciona que se distribuyó la alimentación de la siguiente manera: Desayuno para 17 personas durante 2 días (6 de junio al 7 de junio) y 16 personas 1 día (8 de junio de 2025), total 50 servicios; almuerzos para 17 personas durante 3 días (5 de junio al 7 de junio de 2025) y 16 personas 1 día (8 de junio de 2025), total 67 servicios; cenas para 17 personas durante 3 días (5 de junio al 7 de junio de 2025) y 16 personas 1 día (8 de junio de 2025), total 67 servicios.

7.2.9.20.4. RUT. No. 900627443-6 de SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. del establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER.

7.2.9.20.5. Registro nacional de turismo No. 88542 del HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC, expedido el 20 de marzo de 2025 y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.9.20.6. Verificación del HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC.
7.2.9.20.7. Anexo técnico a la supervisión de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que se entregaron un total de 50 desayunos, 67 almuerzos y 67 cenas, y que, la alimentación cumplió con el gramaje y proporción de alimentos solicitados en la minuta; este documento fue emitido por Carlos José Varón Triana, Contratista de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

Nota: el ítem de alimentación estipuló que se entregará un total de 51 desayunos por valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.234.200); 68 unidades de almuerzo por valor total de un millón novecientos setenta y dos mil pesos ($1.972.000); y 68 unidades de cenas por valor total de un millón novecientos setenta y dos mil pesos ($1.972.000).
Una vez revisadas las evidencias aportadas conforme a lo certificado por parte del hotel se logro establecer que no se prestó 1 servicio de desayuno, almuerzo y cena; adicionalmente el contratista describe que *"se informa que la alimentación de la liga de esgrima, del último día un deportista no la tomo".*
Por tal motivo, es necesario liberar de estos servicios no prestados, un total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($24.200), correspondiente al desayuno; VEINTINUEVE MIL PESOS ($29.000) del servicio de almuerzo y VEINTINUEVE MIL PESOS ($29.000) del servicio de cena.

7.2.9.21. Alojamiento

| APOYO LIGA DE ESGRIMA | | | |
|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERÍSTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| ALOJAMIENTO:<br><br>HABITACIÓN INDIVIDUAL | Alojamiento comodo sencillo y atención básica sencilla: Tres (03) habitación en acomodación individual, cada personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento de incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>3 NOCHES (DEL 5 AL 7 DE JUNIO). | SERVICIOS | 9 |
| ALOJAMIENTO:<br><br>HABITACIÓN DOBLE | Alojamiento comodo sencillo y atención básica sencilla. En acomodación doble: Cuatro (04) habitaciones en acomodación doble, cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento de incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las | SERVICIOS | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>3 NOCHES (DEL 5 AL 7 DE JUNIO). | | |
| ALOJAMIENTO:<br><br>HABITACIÓN TRIPLE | Alojamiento comodo sencillo y atención básica sencilla. En acomodación triple: dos (02) habitaciones en acomodación *triples, cada persona en cama individual, baño en la* habitación. El servicio de alojamiento de incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico.<br>Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>3 NOCHES (DEL 5 AL 7 DE JUNIO). | SERVICIOS | 6 |

7.2.9.21.1. Evidencia fotográfica

7.2.9.21.2. Planilla de asistencia de alojamiento individual, firmada por 3 personas que recibieron el servicio de hospedaje en 3 habitaciones en acomodación individual durante 3 noches (05, 06 y 07 de junio de 2025), para un total de 9 servicios.

7.2.9.21.3. Planilla de asistencia de alojamiento doble, firmada por 8 personas que recibieron el servicio de hospedaje en 4 habitaciones en acomodación doble durante 3 noches (05, 06 y 07 de junio de 2025), para un total de 12 servicios.

7.2.9.21.4. Planilla de asistencia de alojamiento triple, firmada por 6 personas que recibieron el servicio de hospedaje en 2 habitaciones en acomodación triple durante 3 noches (05, 06 y 07 de junio de 2025), para un total de 6 servicios.

7.2.9.21.5. Certificado del hotel business center international en el cual se relaciona que se distribuyó el servicio de alojamiento de la siguiente manera: alojamiento individual para 3 personas, ubicadas en 3 habitaciones sencillas durante 3 noches (5 de junio con salida el 8 de junio de 2025); alojamiento doble, alojamiento para 8 personas, ubicadas en 4 habitaciones dobles durante 3 noches (5 de junio con salida el 8 de junio de 2025); y alojamiento triple, alojamiento para 6 personas, ubicadas en 2 habitaciones triples durante 3 noches (5 de junio al 8 de junio de 2025).

7.2.9.21.6. RUT. No. 900627443-6 de SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S. del establecimiento de comercio HOTEL BUSINESS CENTER.

7.2.9.21.7. Registro nacional de turismo No. 88542 del HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC, expedido el 20 de marzo de 2025 y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

7.2.9.21.8. Verificación del HOTEL BUSINESS CENTER INTERNATIONAL BC.

7.2.9.21.9. Anexo técnico a la supervisión de fecha 02 de julio de 2025, en el cual se menciona que se brindó alojamiento durante 3 noches (del 5 al 7 de junio de 2025) de la siguiente manera, 9 servicios de alojamiento en habitación individual; 12 servicios de alojamiento doble; 6 servicios de alojamiento triple, y que, se cumplió

con el tipo de acomodación y distancia del escenario además de la calidad del hotel; este documento fue emitido por Carlos José Varón Triana, Contratista de INDEPORTES TOLIMA, quien ejerció como apoyo técnico a la supervisión durante el desarrollo del evento.

**8.** Certificación de la empresa COLTUREES S.A.S. con fecha 2 de julio de 2025, por medio de la cual certifica que parte de su equipo son mujeres cabeza de familia, quienes participaron en la prestación del servicio, conforme lo establecido en el contrato, estas personas fueron:

- Daniela Alejandra Vaquiro Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.593.509.
- Gloria Stella Ortiz Silva, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.136.
- July Marcela Vaquiro López, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.633.062.

8.1. Certificado de Sisbén de las mujeres que se relacionan anteriormente.

**9.** El contratista debía contar con un Coordinador Logístico, para la acomodación, organización y gestión de cada uno de los elementos que componen el desarrollo del contrato, para acreditar su cumplimiento se allegó:

- Certificación con fecha del dos (02) de julio de 2025, del servicio prestado como coordinador logístico el señor Carlos Mauricio Rodríguez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391, de Ibagué, quien labora actualmente en COLTUREES, desde el primero (01) de mayo de 2023.
- RUT. No. 1110590391-5 del señor Carlos Mauricio Rodríguez Ortiz.
- Planilla de seguridad social No. 9488137024 del señor Carlos Rodríguez.
- Cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391.

## 10. BALANCE FINANCIERO

| CONTRATO<br>APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | | | | EJECUCIÓN | | | VALORES NO EJECUTADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMPONENTES** | **CARACTERISTICAS** | **MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado)<br><br>16 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado **Ibagué a Manizales ida y vuelta** con la siguiente discriminación de salidas:<br><br>- 2 personas saliendo el 4 de junio del 2025 a las 9 am desde terminal de Ibagué y regreso el 8 de junio del 2025 en la tarde 3.00 pm a 5:00 pm aproximadamente desde terminal de Manizales según competencia.<br><br>- 6 personas saliendo el 4 de junio del 2025 a las 9 am desde terminal de Ibagué y regreso el 6 de junio del 2025 en la noche 8:00 pm aproximadamente desde terminal de Manizales según competencia.<br><br>- 8 personas saliendo el 6 de junio del 2025 a las 9 am desde terminal de Ibagué y | Tiquete terrestre Ida y Regreso | 16 | $ 190.000 | $ 3.040.000 | 15 | $ 190.000 | $ 2.850.000 | $ 190.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | regreso el 8 de junio del 2025 en la tarde 3.00 pm a 5:00 pm aproximadamente desde terminal de Manizales según competencia. | | | | | | | | |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado) 1 persona | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado **Cartago a Manizales ida y vuelta**; saliendo el 6 de junio del 2025 a las 11 am a 12 am desde terminal de Cartago y regreso el 08 de abril del 2025 en la tarde noche desde terminal de Manizales según competencia.<br>Deportista Valeria Rivas cc 1007387112 | Tiquete terrestre Ida y Regreso | 1 | $ 170.000 | $ 170.000 | 1 | $ 170.000 | $ 170.000 | $ 0 |
| Alimentación 17 personas en la ciudad de Manizales<br><br>nota: se comienza la alimentación el día 4 de junio con almuerzo y finaliza con cena el 08 de junio del 2025. | Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua.<br>Discriminación de desayunos por día:<br><br>5 de junio 8 desayunos<br>6 de junio 8 desayunos<br>7 de junio 11 desayunos<br>8 de junio 11 desayunos | UNIDAD | 38 | $ 24.000 | $ 912.000 | 36 | $ 24.000 | $ 864.000 | $ 48.000 |
| | Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 180 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120 gr.<br><br>Discriminación de almuerzos por día:<br><br>4 de junio 8 almuerzos<br>5 de junio 8 almuerzos<br>6 de junio 17 almuerzos<br>7 de junio 11 almuerzos<br>8 de junio 11 almuerzos | UNIDAD | 55 | $ 28.000 | $ 1.540.000 | 52 | $ 28.000 | $ 1.456.000 | $ 84.000 |
| | Cena: 1 proteína 220 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos).<br><br>Discriminación de cenas por día:<br><br>4 de junio 8 cenas<br>5 de junio 8 cenas<br>6 de junio 17 cenas<br>7 de junio 11 cenas<br>8 de junio 11 cenas<br><br>Nota si se requiere se brindará la alimentación por carretera en las cenas de regreso. | UNIDAD | 55 | $ 28.000 | $ 1.540.000 | 52 | $ 28.000 | $ 1.456.000 | $ 84.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alojamiento:<br><br>cinco (5) habitaciones individuales en Manizales | Alojamiento individual para 5 personas en cinco (5) habitaciones en acomodación individual cada una debe contar con cama semidoble o doble, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Nota: el servicio de alojamiento debe estar a 1 km de distancia de la sede del COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS MANIZALES<br>Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>DESCRIPCION DE ACOMODACION:<br><br>2 HABITACIONES SENCILLAS DEL 4 AL 7 DE JUNIO DEL 2025 (8 SERVICIOS-NOCHES TOTAL)<br>1 HABITACION SENCILLA DEL 4 AL 5 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br>2 HABITACIONES SENCILLAS DEL 6 AL 7 DE JUNIO ( 4 SERVICIOS-NOCHES)<br>A 1 km de distancia del coliseo menor ramón Marín Vargas. | SERVICIOS | 14 | $ 178.000 | $ 2.492.000 | 12 | $ 178.000 | $ 2.136.000 | $ 356.000 |
| Alojamiento:<br><br>tres (3) habitaciones dobles en Manizales | Alojamiento en acomodación doble, 3 habitaciones dobles, cada habitación doble debe contar con cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor.<br><br>Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>Nota: el servicio de alojamiento debe estar a 1 km de distancia de la sede del COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS MANIZALES<br><br>DESCRIPCION DE ACOMODACION:<br><br>1 HABITACION DOBLE DEL 4 AL 5 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br><br>2 HABITACIONES DOBLES DEL 6 AL 7 DE JUNIO (4 SERVICIOS-NOCHES)<br><br>A 1 km de distancia del coliseo menor ramón marin Vargas. El hotel debe ser el mismo lugar de las habitaciones individuales. | SERVICIOS | 6 | $ 280.000 | $ 1.680.000 | 6 | $ 280.000 | $ 1.680.000 | $ 0 |
| Alojamiento:<br><br>dos (2) habitaciones | Alojamiento en acomodación triple, 2 habitaciones, para total de 6 personas, cada habitación triple debe contar con cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de | SERVICIOS | 4 | $ 330.000 | $ 1.320.000 | 4 | $ 330.000 | $ 1.320.000 | $ 0 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| triples en Manizales | cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br>Nota: el servicio de alojamiento debe estar a 1 km de distancia de la sede del COLISEO MENOR RAMON MARIN VARGAS MANIZALES<br><br>DESCRIPCION DE ACOMODACION:<br><br>1 HABITACION TRIPLE DEL 4 AL 5 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br>1 HABITACION TRIPLE DEL 6 AL 7 DE JUNIO (2 SERVICIOS-NOCHES)<br><br>A 1 km de distancia del coliseo menor ramón marin Vargas. El hotel debe ser el mismo lugar de las habitaciones individuales. | | | | | | | | |
| Ayuda ergogénica:<br><br>4 tarros de creatina de 6 lbs cada uno | 4 tarros de creatina de 6 libras; Contenido por porción: aporta 10 gr de creatina monohidratada, 5 gr de aminoácidos ramificados (Bcaa) y 200 mg de ácido alfa lipopico (ALA). El ácido alfa lipoico es un antioxidante premium. Ayuda a su cuerpo a metabolizar los carbohidratos MATRIZ DE AMINO + BCAA L-leucine,L-valine,L-isoleucine Sabor: fruit punsh, tamaño del servicio (50 g) 27 servicios | UNIDADES | 4 | $ 290.000 | $ 1.160.000 | 4 | $ 290.000 | $ 1.160.000 | $ 0 |
| Ayuda ergogénica:<br>4 tarros de proteína hidrolizada de 5 lbs cada uno | 4 tarros de proteína hidrolizada con siguiente contenido: Tamaño del servicio: 30 g (1 scoop) y 120 calorias por servicio. Tipo de proteína: aislado de suero hidrolizado más aislado de proteína de suero, Contenido por porción en elementos: 25 g de proteína,BCAA's: 5,7 g por porción, Grasas: muy bajo contenido, Azúcares: cero azúcar añadida, Gluten: no contiene gluten76 servicios | UNIDADES | 4 | $ 475.000 | $ 1.900.000 | 4 | $ 475.000 | $ 1.900.000 | $ 0 |
| Ayuda ergogénica:<br>4 tarros de Glutamina | 4 tarros , descripción cada uno de 300 g (10,58 oz) cada porción contiene 5 g de glutamina Premium sin rellenos ni aditivos, Tamaño de la porción: 1 cucharada medidora (5 g) Cantidad de porciones por envase: 60 | UNIDADES | 4 | $ 170.000 | $ 680.000 | 4 | $ 170.000 | $ 680.000 | $ 0 |
| Ayuda ergogénica:<br><br>4 tarros pre-entreno de 2,45 lbs cada uno | 4 tarros cada uno de 2,45 lb con 60 servicios sabor Fruit Punch, Watermelon, 275 mg de cafeina, 20 calorias por servicio , 5g de carbohidratos con vitamina d, potasio 280 mg | UNIDADES | 4 | $ 305.000 | $ 1.220.000 | 4 | $ 305.000 | $ 1.220.000 | $ 0 |
| Ayuda ergogénica:<br><br>4 tarros de aminoácidos de 1016 g cada uno | 4 tarros ca uno de 70 servicios mezcla de aminoácidos esenciales y no esenciales, incluyendo BCAA, tamaño del servicio 14.5 g total 70 servicios por tarro, vitamina d 12.5 mcg y sodio 170 mg ,interfusion de aminoácidos 10 g, sabor fruit punch | UNIDADES | 4 | $ 282.000 | $ 1.128.000 | 4 | $ 282.000 | $ 1.128.000 | $ 0 |
| 20 pack de bebida isotónica e hidratante en | 20 pack de hidratante sabor tropical citrus ,cada uno de 700 grs con 30 porciones , vitamina c y b6 , contiene 5 electrolitos, | UNIDADES | 20 | $ 98.000 | $ 1.960.000 | 20 | $ 98.000 | $ 1.960.000 | $ 0 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| polvo sabor tropical citrus | libre de gluten contenido Caña de azúcar, dextrosa, fructosa, mezcla de electrolitos POWER (sodio, cloruro, potasio, calcio, magnesio), ácido cítrico, maltodextrina (de maiz), ácido málico, citrato de sodio, dióxido de silicio, saborizante natural de cítricos tropicales, colorante (remolacha roja, cúrcuma), (ácido ascórbico), vitamina C, (clorhidrato de piridoxina), vitamina B6. | | | | | | | | |
| Ayuda ergogenica: 4 cajas de potenciator aspartato de arginina | 4 cajas cada una por 20 ampolletas POTENCIATOR 5 GR (ASPARTATO DE ARGININA) | UNIDADES | 4 | $ 180.000 | $ 720.000 | 4 | $ 180.000 | $ 720.000 | $ 0 |
| 4 Pack de electrodos ( paquete de 5 pares) | PACK DE ELECTRODOS AUTOADHESIVOS, ELECTRODOS AUTOADEHESIVOS TIPO SNAP DE 1 CLIP Y 2 CLIP, PAQUETE DE 3 PARES DE ELECTRODOS TIPO SNAP 5X10 CM ( 2 CLIP) | UNIDADES | 4 | $ 120.000 | $ 480.000 | 4 | $ 120.000 | $ 480.000 | $ 0 |
| TOTAL APOYO LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS | | | | | $ 21.942.000 | | | $ 21.180.000 | $ 762.000 |

APOYO LIGA DE TRIATLÓN

| COMPONENTES | CARACTERÍSTICAS | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALORES NO EJECUTADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado) 2 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado Ibagué a Cali ida Salida el 4 de junio del 2025 a las 3:00 Am desde el terminal de Ibagué. Nota: es importante que un tiquete debe comprender equipaje de una bicicleta de competencia y equipaje de la indumentaria deportiva | Unidad | 2 tiquetes terrestres (Ibagué - Cali) Ida | $ 200.000 | $ 400.000 | 2 tiquetes terrestres (Ibagué - Cali) Ida | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 0 |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado) 2 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado Cali a Calima – Dariem ida Salida el 5 de junio del 2025 en hora de la mañana desde el terminal de Cali. Nota: es importante que un tiquete debe comprender equipaje de una bicicleta de competencia y equipaje de la indumentaria deportiva | Unidad | 2 tiquetes terrestres (Cali – Calima - Dariem) Ida | $ 80.000 | $ 160.000 | 2 tiquetes terrestres (Cali – Calima - Dariem) Ida | $ 80.000 | $ 160.000 | $ 0 |
| Transporte terrestre (intermunicipal tiqueteado) 2 personas | Tiquetes terrestres servicio intermunicipal bus con bodega amplia, baño, aire acondicionado Calima – Dariem a Ibagué Regreso Salida el 7 de junio del 2025 en hora de la Tarde desde Calima Dariem. Nota: es importante que un tiquete debe comprender equipaje de una bicicleta de competencia y equipaje de la indumentaria deportiva | Unidad | 2 tiquetes terrestres (Calima – Dariem - Ibagué) Ida | $ 280.000 | $ 560.000 | 2 tiquetes terrestres (Calima – Dariem - Ibagué) Ida | $ 0 | $ 0 | $ 560.000 |
| Alimentación 2 personas nota: se comienza la alimentación el día 4 de junio con desayuno y finaliza con la cena el 07 de junio del 2025. | Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua. Discriminación de desayunos por día: 4 de junio 2 desayunos en carretera 5 de junio 2 desayunos en Cali | Unidad | 8 | $ 28.000 | $ 224.000 | 8 | $ 28.000 | $ 224.000 | $ 0 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 6 de junio 2 desayunos en Calima Dariem<br>7 de junio 2 desayunos en Calima Dariem | | | | | | | | |
| | Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 180 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120 gr.<br><br>Discriminación de almuerzos por día:<br><br>4 de junio 2 almuerzos en Cali<br>5 de junio 2 almuerzos en carretera<br>6 de junio 2 almuerzos en Calima Dariem<br>7 de junio 2 almuerzos en Calima Dariem | Unidad | 8 | $ 34.000 | $ 272.000 | 8 | $ 34.000 | $ 272.000 | $ 0 |
| | Cena: 1 proteína 220 gr, ensalada 100 gr, cereal, 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos).<br><br>Discriminación de cenas por día:<br>4 de junio 2 cenas en Cali<br>5 de junio 2 cenas en Calima Dariem<br>6 de junio 2 cenas en Calima Dariem<br>7 de junio 2 cenas en Carretera | Unidad | 8 | $ 34.000 | $ 272.000 | 8 | $ 34.000 | $ 272.000 | $ 0 |
| Alojamiento: una (1) habitación doble en Cali | Alojamiento en acomodación doble, 1 habitación para la noche del día **4 de junio**, para total de 2 personas, El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor). Nota: el servicio de alojamiento debe estar cerca de la Universidad San Buenaventura | Servicios | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 | 1 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 0 |
| Alojamiento: una (1) habitación doble en Calima - Dariem | Alojamiento en acomodación doble, 1 habitaciones, para total de 2 personas para la noche del día **5 y 6 de junio**, El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor). Nota: el servicio de alojamiento debe estar cerca a el centro recreacional Mystic Paradise en el lago calima | Servicios | 2 | $ 390.000 | $ 780.000 | 2 | $ 390.000 | $ 780.000 | $ 0 |
| TOTAL APOYO LIGA DE TRIATLÓN | | | | | $ 2.968.000 | | | $ 2.408.000 | $ 560.000 |

**APOYO ESGRIMA**

| COMPONENTES | CARACTERÍSTICAS | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALORES NO EJECUTADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alimentación 17 personas 4 días<br><br>nota: se comienza la alimentación el jueves 5 de junio con el almuerzo | DESAYUNO: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua. del 6 al 8 de junio. | Unidad | 51 | $ 24.200 | $ 1.234.200 | 50 | $ 24.200 | $ 1.210.000 | $ 24.200 |
| | ALMUERZO: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, | Unidad | 68 | $ 29.000 | $ 1.972.000 | 67 | $ 29.000 | $ 1.943.000 | $ 29.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| y se termina con la cena del día viernes 8 de junio. | bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120 gr. Del 5 al 8 de junio. | | | | | | | | |
| | Cena: 1 proteína 220 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos). Del 5 al 8 de junio. | Unidad | 68 | $ 29.000 | $ 1.972.000 | 67 | $ 29.000 | $ 1.943.000 | $ 29.000 |
| ALOJAMIENTO: HABITACIÓN INDIVIDUAL | Alojamiento comodo sencillo y atención básica sencilla: Tres (03) habitación en acomodación individual, cada personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento de incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higienico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>3 NOCHES (DEL 5 AL 7 DE JUNIO). | SERVICIOS | 9 | $ 195.000 | $ 1.755.000 | 9 | $ 195.000 | $ 1.755.000 | $ 0 |
| ALOJAMIENTO: HABITACIÓN DOBLE | Alojamiento comodo sencillo y atención básica sencilla. En acomodación doble: Cuatro (04) habitaciones en acomodación doble, cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento de incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higienico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>3 NOCHES (DEL 5 AL 7 DE JUNIO). | SERVICIOS | 12 | $ 280.000 | $ 3.360.000 | 12 | $ 280.000 | $ 3.360.000 | $ 0 |
| ALOJAMIENTO: HABITACIÓN TRIPLE | Alojamiento comodo sencillo y atención básica sencilla. En acomodación triple: dos (02) habitaciones en acomodación triples, cada persona en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento de incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higienico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).<br><br>3 NOCHES (DEL 5 AL 7 DE JUNIO). | SERVICIOS | 6 | $ 360.000 | $ 2.160.000 | 6 | $ 360.000 | $ 2.160.000 | $ 0 |
| **TOTAL APOYO ESGRIMA** | | | | | $ 12.453.200 | | | $ 12.371.000 | $ 82.200 |
| **TOTAL** | | | | | **$ 37.363.200** | | | **$ 35.959.000** | **$ 1.404.200** |

| Balance general | | Valor |
|---|---|---|
| Valor inicial del contrato | | $ 24.910.000 |
| Valor adicionado (si aplico) | | $ 12.453.200 |
| Valor total del contrato | | $ 37.363.200 |
| Valor ejecutado y desembolsado al contratista | Factura FEC67 | $ 3.580.000 |
| | Factura FEC68 | $ 32.379.000 |
| Saldo ejecutado y no desembolsado | | $ - |
| Saldo no ejecutado y liberado por la entidad. | | $ 1.404.200 |

**11.** La entidad por medio del documento Saldar registro presupuestal No. SR1-2025000020 del 12 de agosto de 2025 y el documento saldar certificado disponibilidad presupuestas No. SCC-2025000161 del 12 de agosto de 2025, liberó la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.404.200).

**12. EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

*"Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del contrato.*
*Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó copia de la (s) planilla (s) de seguridad social integral y parafiscales."*

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 748 DEL 04 DE JUNIO DE 2025** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA** y **COLTUREES S.A.S** identificada con **NIT 901.673.842-0**, representada legalmente por **CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.485.098**.

**SEGUNDO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a INDEPORTES TOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO No. CONTRATO No. 748 DEL 04 DE JUNIO DE 2025.** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra INDEPORTES-TOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

**PARÁGRAFO**: **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2025, por quienes Intervienen en ella.

**CONTRATISTA**

**COLTUREES S.A.S**
NIT 901.673.842-0
R.L CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
C.C 19.485.098

**SUPERVISORA**

**BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA**
Directora deportiva y recreativa

La Gerencia suscribe el presente documento de acuerdo con el informe final y certificación de cumplimiento emitida por la supervisión.

**FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**
Gerente

Proyectó: Cristian Burbano – Economista – Contratista
Revisó: William Andres Bolivar – Abogado – Contratista

| Elaboró: | Revisó/Aprobó: | Observaciones y/o Ajustes: |
|---|---|---|
| Líder del proceso | Comité De Calidad | Se implementa el SIGC |